

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIV

10 de marzo de 1995

Número 43

Página 257

III LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.		8. INFORMACIÓN.	
6.6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
Retirados		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 1 al 7 de marzo de 1995)	263
- Expedientes de generación de crédito GC-10/94, GC-11/94, GC-12/94 y GC-13/94; de transferencia de crédito A-25/94, A-26/94, A-27/94 y A-28/94; de incorporación de remanente IR-5/94; y de crédito plurianual N° 17/94.	258	8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 1 al 7 de marzo de 1995)	263
[66A28-37]		8.2.3. CONVOCATORIAS	265
Acuerdo de la Mesa de la Asamblea			
- Solicitudes de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formuladas por el Consejo de Gobierno. (N° 50-75)	258	CORRECCIÓN DE ERROR	
[66A49-74]		- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994.	265

6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.
6.6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

[66A28-37]

EXPEDIENTES DE GENERACIÓN DE CRÉDITO GC-10/94, GC-11/94, GC-12/94 y GC-13/94; DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A-25/94, A-26/94, A-27/94 y A-28/94; DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE IR-5/94; Y DE CRÉDITO PLURIANUAL N° 17/94

Retirados.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 6 de marzo de 1995, ha tomado conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, de fecha 2 de marzo de 1995, por el que retira, para no continuar su tramitación, los expedientes de generación de crédito GC-10/94, GC-11/94, GC-12/94 y GC-13/94; de transferencia de crédito A-25/94, A-26/94, A-27/94 y A-28/94; de incorporación de remanente IR-5/94; y de crédito plurianual N° 17/94, remitidos por el Consejo de Gobierno y publicados en los Boletines Oficiales de la Asamblea Regional de Cantabria número 145, correspondiente al día 12 de diciembre de 1994, y número 3, de fecha 19 de enero de 1995.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de marzo de 1995

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
 Fdo.: José Martínez Rodríguez.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 2 DE MARZO DE 1995:

"A propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, y vistos los informes del Servicio de Presupuestos y de la Intervención General, acuerda retirar los expedientes de generación de crédito N° GC-10/94, GC-11/94, GC-12/94 y GC-13/94; transferencias de crédito N° A-25/94, A-26/94, A-27/94 y A-28/94; expediente de incorporación de remanente N° IR-5/94; y crédito plurianual N° 17/94, de la Asamblea Regional de Cantabria para no continuar su tramitación."

6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.
6.6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

SOLICITUDES DE DISPONIBILIDADES DE CRÉDITOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1994, PRORROGADOS PARA EL EJERCICIO DE 1995, FORMULADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (N° 50-75.)

[66A49-74]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, en relación con la tramitación de las solicitudes de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formuladas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995, ha acordado:

1°. Calificar y admitir a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.4º y 5º del Reglamento.

2°. Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de los referidos acuerdos del Consejo de Gobierno.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de marzo de 1995

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
 Fdo.: José Martínez Rodríguez.

[N° 50, expediente 66A49]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito N° 11/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente N° 11/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 51, expediente 66A50]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 12/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 12/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 52, expediente 66A51]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 13/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 13/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 53, expediente 66A52]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 14/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 14/95,

solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 54, expediente 66A53]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 15/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 15/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 55, expediente 66A54]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 16/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 16/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 56, expediente 66A55]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 17/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 17/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 57, expediente 66A56]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 18/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 18/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 58, expediente 66A57]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 19/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 19/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de

Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 59, expediente 66A58]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 20/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 20/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 60, expediente 66A59]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 21/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 21/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 61, expediente 66A60]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 22/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 22/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los

Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 62, expediente 66A61]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 23/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 23/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 63, expediente 66A62]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 24/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 24/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 64, expediente 66A63]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de

1995 (disponibilidad de crédito Nº 25/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 25/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 65, expediente 66A64]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 26/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 26/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 66, expediente 66A65]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 27/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 27/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos

tos de 1994."

[Nº 67, expediente 66A66]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 28/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 28/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 68, expediente 66A67]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 29/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 29/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 69, expediente 66A68]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 30/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 30/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de

Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 70, expediente 66A69]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 31/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 31/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 71, expediente 66A70]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito Nº 32/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente Nº 32/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3º de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[Nº 72, expediente 66A71]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de

1995 (disponibilidad de crédito N° 33/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente N° 33/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3° de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[N° 73, expediente 66A72]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito N° 34/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente N° 34/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3° de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

[N° 74, expediente 66A73]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito N° 35/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente N° 35/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3° de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupue-

tos de 1994."

[N° 75, expediente 66A74]

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1995 (disponibilidad de crédito N° 36/95):

"A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, el expediente N° 36/95, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimotercera, las disponibilidades de créditos, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, de acuerdo al artículo 55, párrafo 3° de la Ley 8/81 de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La aprobación, por la Asamblea Regional de Cantabria, de tales disposiciones, quedará condicionada a la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos de 1994."

8. INFORMACIÓN.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 1 al 7 de marzo de 1995)

Día 1:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 6:

- Sesión plenaria ordinaria.
- Junta de Portavoces.

Día 7:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 1 al 7 de marzo de 1995)

Día 2:

- Escrito presentado por el G.P. Popular comunicando error mecanográfico en la enmienda número 1 al proyecto de ley sobre infracciones y sanciones en materia de calendarios y horarios comerciales.

Día 3:

- Comunicación del Presidente del Consejo de Gobierno delengando sus funciones en el Consejero de Presidencia.

- Escrito presentado por el G.P. Popular solicitando ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la proposición de ley de Estatuto de la Función Interventora.

- Enmiendas presentadas por el G.P. Regionalista a la proposición de ley de Estatuto de la Función Interventora.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de retirar, para no continuar su tramitación los siguientes expedientes: de generación de crédito números GC-10/94, GC-11/94, GC-12/94 y GC-13/94; de transferencias de crédito números A-25/94, A-26/94, A-27/94 y A-28/94; de incorporación de remanente N° IR-5/94, y de crédito plurianual N° 17/94.

Día 6:

- Informe sobre crédito extraordinario de regularización de insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, correspondiente al mes de febrero de 1995, remitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

- Escrito del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre renovación de los representantes de la Diputación Regional en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

- Escrito del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre ratificación de Consejero General de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

- Enmiendas transaccionales presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar las actividades de promoción del Año Jubilar Lebaniego, por un importe total de 225.000.000 de pesetas.

Día 7:

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 11/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 12/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 13/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación

Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 14/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 15/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 16/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 17/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 18/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 19/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 20/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 21/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 22/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 23/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

no.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 24/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 25/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 26/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 27/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 28/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 29/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 30/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 31/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 32/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 33/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el

ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 34/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 35/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Solicitud de disponibilidades de créditos, N° 36/95, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995, formulada por el Consejo de Gobierno.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de marzo de 1995, por el que retira el proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario para financiar las actividades de promoción del Año Jubilar Lebaniego, por un total de 225.000.000 de pesetas.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 9 de marzo:

- Ponencia designada por la Comisión de Política Social y de Empleo.

CORRECCIÓN DE ERROR

Observado error en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, insertado en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 40, correspondiente al día 8 de marzo de 1995, se subsana aquél en la siguiente forma:

En la página 234, segunda columna, al final del apartado b), donde dice :

" -Por cada poste o elementos a partir de 3 ... Pts",

debe decir:

"- Por cada poste o elementos a partir de 3 postes

1.000 Pts"
